TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/14 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES". AD REFERENDUM PARA EL 2015 - ID: 285499.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:10 horas del día 13 de enero del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco N° 706 esq. Juan E. O´Leary, piso 3°, se da inicio al acto de apertura de sobres del llamado por Contratación Directa No. 53/14 **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES". AD REFERENDUM PARA EL 2015 - ID: 285499,** en presencia del Lic. Nicolás Arana, Jefe del Dpto. de Licitaciones

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado una (1) oferta que es la siguiente: **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, y visto lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34, inciso C) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; por lo cual la Convocante en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", determina realizar la prórroga de apertura de ofertas ----------

Se deja constancia que se devuelve el sobre cerrado al siguiente oferente: **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**,

Se da por concluido el presente acto de prórroga de apertura de sobres, siendo las 10:15 hs. firmando al pie de este documento en prueba de su conformidad los presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Srta. Raquel Farina
Funcionaria U.O.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Lic. Nicolás Arana
Jefe del Dpto. de Licitaciones

Sr. Alan Ricardo Acosta Rubin
C.I. N° 2.470.694
PROSEGUR PARAGUAY S.A.